

BUENOS AIRES, 10 de marzo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 70, las Resoluciones AGC Nº 28/20 y 97/20, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 3 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por las Resoluciones Nº 28/20 y 97/20 se aprobó solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el pase en comisión del agente de planta permanente Ezequiel Amaro, DNI N° 12.095.000, para prestar servicios en esta Auditoría General.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 3 de marzo de 2021, ha resuelto aprobar la solicitud de prórroga del pase en comisión del agente de planta permanente Ezequiel Amaro, DNI N° 12.095.000, para continuar prestado servicios en el organismo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO.

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una prórroga del pase en comisión, del agente de planta permanente Ezequiel Amaro, DNI Nº 12.095.000, para continuar prestando servicios en esta Auditoría General, a partir del 17 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud aprobada en el artículo primero.



ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 23/21